

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Palabras y palabras —Sobre un comunicado. — De Madrid: Exposición de Bilbao.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Es necesario. (R. Angel Blázquez).—Dos cuestiones de actualidad. (Teolima Angrapa).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Arreglos escolares: Real orden de 4 de Octubre resolviendo varias instancias de Maestros y Maestras presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* de dichos arreglos.—Universidad Central: Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de este distrito á D. Vicente Carrillo Guerrero.—Escuelas Normales: Reales órdenes de 5 de Octubre disponiendo se anuncien á concurso de ascenso las plazas de Profesores numerarios vacantes en las Normales superiores de Jaén y Murcia.—Exámenes en Noviembre: Real orden de 7 de Octubre disponiendo que en la primera quincena de dicho mes puedan matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.—Universidad de Zaragoza: Tribunales de oposiciones á Escuelas.

PROPUESTAS.—Concurso único de León.

NOMBRAMIENTOS.—Granada, Guadalajara, Santiago, Sevilla, Zaragoza y Valladolid.

VACANTES.—Segovia.

BOLETINES OFICIALES.—Badajoz.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Cuentos mexicanos.—La educación y la moralización.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## GEOMETRÍA INTUITIVA

ó

### PLEGADO Y RECORTADO GEOMÉTRICOS

por el profesor Francisco Vecchione, de la Real Escuela de Ripatransone (Italia), traducido y acomodado á las Escuelas españolas por D. Ezequiel Solana.

Este libro, por especial condescendencia del autor, se publica en español antes que en italiano y va ilustrado con 92 grabados.

Precio del ejemplar, 50 céntimos.

## De actualidad.

### Palabras y palabras

Recordará el lector que hace algún tiempo publicó el Gobierno en la *Gaceta* una larga circular, que era el *programa*.

En aquella circular se hablaba de todo... ments de Instrucción pública,

La pobre Instrucción pública fué lamentablemente olvidada.

Reproducción, muy extractada, de aquella circular, es el discurso de la Corona que el Rey ha leído en las Cortes.

Ese discurso es siempre el programa del Gobierno, lo que éste promete y pocas veces cumple.

Nosotros hemos buscado en ese discurso el propósito del Gobierno en Instrucción pública, y hemos visto que al fin, ahora, no ha sido del todo olvidada.

En ese discurso se leen estas líneas:

«El ferviente anhelo de mejorar la Instrucción pública multiplicó planes, inició enseñanzas, esbozó carreras, reformó estudios y dictó decretos y reglamentos que, siendo todos bien concebidos y orientados, requieren así la unidad de criterio que los armonice y los fije dentro de proposiciones adecuadas, como una base sólida y una garantía de duración superior á efímeras influencias, y que sólo puede hallarse en los acuerdos del Poder legislativo. A las Cortes, pues, se propone traer Mi Gobierno los oportunos proyectos de ley que depuren y consoliden esa inmensa labor emprendida para el fomento de la enseñanza, organizándola según las lecciones de la experien-

cia y el consejo de los doctos. Demandará también vuestro concurso Mi Gobierno para el aumento del material científico en los Centros docentes, para la más equitativa remuneración de los Maestros, y muy especialmente para la construcción de edificios higiénicos y decorosos destinados á escuelas públicas en todo el Reino.»

Bien dicho está todo esto, si no se viese á la legua que se trata de cumplir el expediente y salir del paso.

Si el Gobierno abrigara todos esos planes, con propósito firme de realizarlos, ¿por qué no empieza ya á cumplirlo en los presupuestos que setá elaborando?

Conste ahí el párrafo copiado, y conste que, á nuestro juicio, y por desgracia, se trata de bellas palabras y nada más.

#### Sobre un comunicado.

El Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, D. Lorenzo Olagüe, nos envía un comunicado que ha dirigido á *La Escuela Moderna* de Madrid, puntualizando ciertos hechos y apreciaciones que afectan al buen nombre de aquel Centro docente.

Estimamos plausible el deseo del señor Olagüe de que la Escuela Normal de Zaragoza quede en el honroso lugar que tiene merecido, pero entendemos también que las ligeras apreciaciones del colega no necesitan aclaración tan amplia y detallada como el Sr. Olagüe nos remite.

Es menester sobreponerse á tales pequeneces y dirigir nuestros afanes á más altas y útiles empresas.

#### DE MADRID: Exposición de Bilbao.

Los trabajos que, procedentes de los Maestros y alumnos de las Escuelas públicas de Madrid, fueron enviados á la Exposición escolar de Bilbao, han sido devueltos á Madrid, y esperamos que muy pronto serán distribuidos de nuevo á las Escuelas.

No tenemos noticia de que se hayan remitido los diplomas que fueron adjudicados á estos trabajos.

## Ecos del Magisterio.

### Es necesario.

Lo es, en efecto, que *el arreglo escolar* se ultime en un plazo brevísimo, toda vez que la *Orden del 20 del próximo pasado Septiembre* dice: «*que se prohíbe hacer alteraciones en el régimen y categoría de las Escuelas hasta tanto que se efectúe el arreglo escolar*», á fin de que se expidan los oportunos títulos administrativos á cuantos Maestros puedan corresponderles por el aumento de población, si bien, no olvidando jamás que las Escuelas que de 625 pesetas pasen á la de 825 en virtud del último censo, sólo podrán disfrutar estas últimas *los Maestros que se hallen en comisión*, como lo prescriben con suma sabiduría, el artículo 13 del Reglamento de provisión de Escuelas, de 7 de Septiembre de 1899, del Sr. Pidal; el artículo 79 del Reglamento orgánico de primera enseñanza del 6 de Julio de 1900, del Sr. García Alix, y el artículo 66 del Reglamento de provisión de Escuelas del 14 de Septiembre de 1902, del Sr. Romanones, y otros que en obsequio á la brevedad omito; pues causaría enorme daño si se aplicara el artículo 66 del de 13 de Noviembre de 1903, del Sr. Bugallal.

Por último, si es de absoluta necesidad que el precitado arreglo escolar se termine, á fin de evitar perjuicios, lo es en igual grado que se resuelva favorablemente la instancia que los ilustrados Maestros de Villagarcía de Arosa, con fecha 26 de Julio del corriente año, elevaron al dignísimo señor Ministro de Instrucción pública, con objeto de que los beneméritos Maestros que obtuvieron plazas de 825 en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, no sean preteridos á los que las obtuvieron por el artículo 6.º del citado decreto.

R. ANGEL BLÁZQUEZ.

Navarredonda (Avila) 2-X-905.

### Los Dos cuestiones de actualidad

Preséntanse á nuestra consideración dos cosas, que sin previsión alguna pudieran ser perjudiciales á la nación.

Está probado, y es evidente, que la previsión y el carácter están muy por encima; prestan más ventajas en todos los órdenes sociales, nacional é internacional, que el abundante oro, y aun que el

mismísimo genio. Los modernistas van sin escrúpulos de conciencia al D. Sonante. Que aproveche. La casa de Hughes, de Inglaterra, lleva á cabo por 100 millones de pesetas las obras de la Gran Vía en Madrid; y ha de hacer por su cuenta casas costosas de seis ó siete pisos en ambas aceras, trayendo de aquélla para las obras, primero, el personal que necesite, y para habitar las grandes y esbeltas casas después, el que tenga por conveniente.

Ahora bien: como los ingleses conmemoran restos mortales en los montes de Loveira, al Norte de Galicia, y al Sur poseen la plaza de Gibraltar desde el 4 de Agosto de 1704, 201 años para mengua de España, sólo faltábales posesionarse del centro para tomar la sartén por el mango.

Mas lo acordaron nuestros Gobiernos en 1905 para 1906 y siguientes; ya veremos.

La otra cuestión es la de las hojas cuestionarias, que en el mes de Septiembre han tenido que presentar todos los Maestros de España, so pena de no cobrar ó de no comer este mes quien no la presentase contestada en el Negociado de Estadística del Ministerio de Instrucción pública. ¡Pobres Maestros, cómo se les trata, mereciendo... mereciendo la más alta consideración por ser los abnegados apóstoles docentes de los primeros y más delicados pasos de la vida de cuatro á cinco generaciones!

Pues bien, adornadas y no adornadas pudiéramos llamar á las dos series que estos cuestionarios nos presentan.

No *adornadas*, son de aquellos Sres. Maestros que, juzgándose competentes, sellaron con sus notas de aplicación un título y su suficiencia en las lides de las justas y torneos de la oposición, y con autoridad como señores de su casa, que subordinados al Estado, desempeñan un cargo público por su instrucción, mal que le pese al vulgo necio; viendo que el Estado desea mejorar la triste situación de los locales de primera enseñanza, y ávidos de proporcionar un gran bien á los pueblos poniendo de relieve las faltas de sus locales, sin malicia han cubierto sus hojas, las llevaron á la firma del Sr. Alcalde Presidente, y éste—cosa rara,—creyéndose desairado ante verdades patentes, no ha puesto su visto bueno, no ha querido firmar. Dicho se está que hay Municipios que quieren ver y subsanar las deficiencias de los locales Escuelas y habitaciones de los Maestros; porque si la higiene urge á los educandos, no menos á los educadores, ¿ó es que éstos cayeron de un trueno? Otros quieren y no pueden más. Y otros pueden y no quieren considerar en nada á los Maestros, cuyas *ustísimas* quejas sonrían con que piden gollerías;

pero ahora que el Estado se brinda, ahora que ya no desembolsarán los Municipios y los Maestros no dicen una cosa por otra de sus locales, al obstinarse en no firmar los Alcaldes, lejos de favorecerse, se desfavorecen.

Son, empero, *adornadas* las de aquellos, que al cubrirlas tomaron parecer del respectivo Municipio, para marchar de acuerdo, á nuestro juicio y así es de suponer, en la ocultación, si no de todos los defectos del local, al menos de aquellos más salientes, que puedan rebajar el celo del Ayuntamiento.

Válanos Dios, como diría un Cervantes en sus tiempos, y cuán peores son estos en que la verdad, gran señora, anda oculta y tan mal trecho el que la dice.

De modo que, un hecho, cual el de la Gran Vía, que pudiera dar gloria al Gobierno actual, habiendo previsto, y otro, el de la restauración de los establecimientos docentes de España después de veinte siglos de civilización, quizá nos traigan: aquél, el cambio de españoles por el de ingleses ú otra denominación; y éste, lejos del sumo bien que los cuestionarios demandan, nos traiga malas querencias hacia los Presidentes y Vocales de las Juntas locales. Tú que no puedes, llévame á cuentas.

De donde resulta que estando mal, nos pongamos peor, y todo por la falta de previsión de no haber dejado á un lado, es decir, tranquilos por esta vez los V.º B.º de los Alcaldes; porque ya está visto que los demasiados adornos, los muchos claro-oscuros nos han deslucido el cuadro.

Harto árbitros son los Maestros para dar cuenta detallada de sus locales, sin las firmas de aquellos que coartan su libertad: y firmar ciertas cosas es enojoso, y por la boca muere el pez.

Con que, haber dejado á los Maestros, que no son refractarios al orden ni á la obediencia, sincerarse y espontanearse: creerlos y no obligarlos con aquel requisito: tirar para todos, como decía el Escribano del cuento. Los Maestros también son hijos predilectos del Estado, y fieles esclavos del deber de educar é instruir: suprimáseles la tiranía de los Ayuntamientos, quienes, como con donaire dijo un gracioso, son la pesada piedra que oprime y esteriliza al Maestro en el lagar Escuela. Dígalo si no la dignísima Maestra de Alhambra, (Ciudad Real).

Y todo consiste, según vemos desde el apartado rincón de nuestro hogar, que los que en lo más ó en lo menos, son llamados al pináculo de la gloria, ni todos suben por el mismo camino, ni á todos guía la luz interior que debe guiar á todo hombre.

Desorientados en todos los órdenes, despreciando en este Purgatorio la luz que fulgura desde arriba, más que Purgatorio lo convertimos en obscuro y terrible Infierno.

Despertemos.

TEOLIMA ANGRAPA

## Sección oficial

### Índice de la GACETA

**9 Octubre.**—Real orden circular referente á las prescripciones que han de observarse respecto á la adopción de libros de texto en los establecimientos docentes.

*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.*—Memoria del año de 1904 (Continuación) *Universidad de Zaragoza.*—Nombramiento de Tribunales de oposición á Escuelas públicas de niños, niñas y párvulos que existen vacantes en este distrito y relación de solicitantes.

**10 ídem.**—Reales órdenes de personal de Escuelas de Industrias.

—Otras disponiendo se anuncien á concurso de ascenso las plazas de Profesores numerarios vacantes en las Escuelas Normales que se expresan.

—Otra disponiendo que en la primera quincena del próximo Noviembre puedan matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

**11 ídem.**—Reales órdenes de personal de Escuelas de Industrias.

*Universidad Central.*—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de este distrito á D. Vicente Carrillo Guerrero.

*Universidad de Valladolid.*—Concurso para proponer la concesión de títulos académicos gratuitos en conmemoración del tercer centenario del Quijote.

*Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga.*—Vacante de una plaza de Ayudante meritorio sin sueldo.

### Arreglos escolares.

*Real orden de 4 de Octubre resolviendo varias instancias de Maestros y Maestras presentadas con motivo de la publicación en la Gaceta de dichos arreglos.*

Vistas varias instancias de Maestros y Maestras de Escuelas públicas presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de los «Arreglos escolares» provisionales de las provincias respectivas, y

Resultando que en unos casos se han creado Escuelas en grupos de población distantes de la cabeza del Municipio muchos kilómetros, dotándolas como correspondía á la categoría del distrito escolar respectivo, pero elevándolas más tarde de categoría y sueldo para igualarlas con las del distrito de la capitalidad, con notorio perjuicio de la enseñanza y no escaso menoscabo de los intereses del Municipio, pues con semejante sistema se eliminan de la oposición todas las Escuelas que se hallen en este caso y se grava el erario municipal con la diferencia entre el sueldo que debe tener la Escuela y el que se le asigna por la torcida interpretación de la ley:

Resultando que en otros casos, por partir de un concepto erróneo de lo que es el distrito escolar, se ha totalizado la población de todo el término municipal con el objeto de aplicar á los Maestros la clasificación resultante del número de habitantes del Municipio, lo cual es de todo punto inadmisibile, pues aceptada semejante doctrina se daría el caso de que entidades de población que sólo pueden y deben sostener Escuelas de 500 pesetas, por no abarcar el distrito escolar más de 500 habitantes, tendrían que sostener las Escuelas de 825, 1.100 y hasta 2.000 pesetas, aunque estuvieran alejadas de la capital del Municipio 50 ó 60 kilómetros, como ocurre, por ejemplo, en Jerez de la Frontera, lo cual haría imposible la vida económica de multitud de Ayuntamientos:

Resultando que en otros casos se han formado agrupaciones de diversos Municipios con el objeto de tener Escuelas completas comunes, conforme á lo dispuesto en el art. 102 de la ley y en la Real orden de 10 de Noviembre de 1904, pero sin cumplir la condición impuesta por la misma ley al declarar que estas agrupaciones han de hacerse «siempre que la naturaleza del terreno permita á los niños concurrir cómodamente á la Escuela», con lo cual si los pueblos agregados logran aparecer con Escuelas completas es á costa de la difusión de la enseñanza y sin otra ventaja que la obtenida por los Maestros:

Resultando que en los expedientes formados para elevar los sueldos de los Maestros por las causas antes expuestas se observa á veces que los informes de las Juntas, funcionarios y Autoridades que en ellos son llamados á intervenir para depurar la verdad de los hechos y para establecer la legalidad ó improcedencia de las reclamaciones se apartan de la estricta imparcialidad y veracidad á que deben ajustarse, induciendo así á la Administración pública á la comisión de errores que producen en no pocas ocasiones estados de

hecho contrarios al derecho establecido por las disposiciones vigentes:

Considerando que la letra y el espíritu de la ley fijan claramente el concepto del distrito escolar, que no es otro que el radio de acción á que se extiende la Escuela ó Escuelas establecidas en un núcleo de población, y cuyos límites, muy varios por las circunstancias topográficas de cada localidad, están marcados por la posibilidad de la asistencia escolar, terminando el distrito allí donde la asistencia á la Escuela ó Escuelas del mismo es imposible por la distancia, por lo infranqueable del terreno ó por cualquiera otra causa permanente:

Considerando la importancia que tiene el restablecer el imperio de la ley, no sólo por el efecto moral de este restablecimiento, sino por las ventajas materiales que del mismo resultan para la enseñanza y para los pueblos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que á medida que se vayan estudiando los arreglos escolares de cada provincia y resolviendo las reclamaciones que se presenten contra los provisionales que se publiquen en la *Gaceta*, se examine la situación legal de los Maestros que debiendo tener una categoría por la población del distrito escolar en que sirven disfrutan de otra superior, reclamando al efecto la hoja de servicios y el expediente de declaración de derechos, para proceder á lo que en justicia haya lugar; advirtiéndose que se exigirán las responsabilidades que procedan por las certificaciones que contengan datos falsos, pasando el tanto de culpa á los Tribunales por falsead en documento público en los casos que corresponda.

2.º Los Maestros que hubieren ascendido por agrupación indebida de pueblos ó de entidades de población ó por asimilación á los de la capitalidad del Ayuntamiento, estando las Escuelas en distrito escolar aparte, ó por totalización de la población de todo el término municipal, si en él existen diferentes distritos escolares serán reintegrados en la categoría que legalmente les corresponda, y las plazas que resulten vacantes se proveerán por oposición ó concurso, según proceda.

3.º A los Maestros que se hallen en el caso anterior se les concede un plazo de seis meses, contado desde el día de la fecha de la Real orden en que se disponga la rectificación de su situación legal, para solicitar fuera de concurso las Escuelas vacantes de la categoría que les corresponda, y si no lo hicieren se entenderá que se hallan comprendidos en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1858; si fueren

varios Maestros los que soliciten la misma Escuela, se nombrará al más antiguo; en igualdad de antigüedad, al que más servicios y méritos acredite, y en igualdad de servicios y méritos, al de mayor edad.

4.º Las Juntas locales y provinciales, los Inspectores, la Secciones de Instrucción pública y los Rectorados cuidarán de que todo expediente en que se pida elevación de sueldo sea informado con escrupulosa imparcialidad, para dejar á salvo la exactitud de los hechos y el respeto al derecho estatuido.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1905.—*Mc-llado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 7 Octubre.)

### Universidad Central.

Habiendo dejado de formar parte D. Francisco Cueva Paisón del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de este distrito, dotadas con sueldo inferior de 2.000 pesetas, que fueron anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 2 de Febrero último, este Rectorado, en vista del acuerdo adoptado por el Consejo universitario de este distrito para el presente caso, nombra Vocal del referido Tribunal á D. Vicente Carrillo Guerrero, Profesor de Escuela Normal.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 11 del reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Madrid 9 de Octubre de 1905.—El Rector, *R. Conde*.

(*Gaceta* 11 Octubre.)

### Escuelas Normales.

*Reales órdenes de 5 de Octubre disponiendo se anuncien á concurso de ascenso las plazas de Profesores numerarios vacantes en las Normales Superiores de Jaén y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días por el que se anunció en la *Gaceta* de 13 de Septiembre último el concurso de traslado á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén, sin que se haya presentado ningún aspirante;

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 de Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

Que se declare desierto el concurso de traslado.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Podrán aspirar á esta plaza los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio de las Escuelas Normales y de los Institutos generales y técnicos y los comprendidos en la Real orden de 28 de Febrero de 1902.

4.º Las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución de este concurso son las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

5.º Los solicitantes deberán elevar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días por el que se anunció en la *Gaceta* de 13 de Septiembre último el concurso de traslado á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia, sin que se haya presentado ningún aspirante;

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto el concurso de traslado.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Podrán aspirar á esta plaza los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales de Maestros y de los Institutos generales y técnicos y los comprendidos en la Real orden de 28 de Febrero de 1902.

4.º Las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución de este concurso son las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

5.º Los solicitantes deberán elevar sus instancias, acompañadas de las respectivas hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 10 Octubre.)

## Exámenes en Noviembre.

Re el orden de 7 de Octubre disponiendo que en la primera quincena de dicho mes puedan matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.

Ilmo. Sr.: La Real orden de 8 de Abril último, dictada como cumplimiento de las prescripciones de los decretos leyes de 21 de Octubre de 1868 y de 20 de Julio de 1874, ha hecho concesiones para la enseñanza libre y la oficial que deben ser aplicadas con el más amplio espíritu de libertad en todo aquello que, procurando facilidades á los alumnos en los estudios y término de su carrera, no constituya un serio peligro para la enseñanza; en consecuencia, vistas las numerosas peticiones formuladas para la concesión de exámenes extraordinarios á los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera; teniendo en cuenta que la concesión de lo solicitado constituye un inmenso beneficio para la juventud estudiosa y aplicada, y hasta para los distintos organismos del Estado, á cuyo servicio puede entrar una vez terminados sus estudios, y considerando que el acceder á esta petición no perjudica en lo más mínimo los altos intereses de la enseñanza, puesto que el Profesorado sabrá cumplir como siempre tan delicada misión;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º En la primera quincena del próximo mes de Noviembre podrán matricularse para los exámenes subsiguientes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

2.º Estos exámenes se verificarán en la segunda quincena del próximo mes de Noviembre; y

3.º Los tribunales para estos exámenes se constituirán en la forma prevenida en el art. 25 del Real decreto de 10 de Mayo de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1905.—*Mellado*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 10 Octubre.)

## Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y con las propuestas formuladas por el Consejo universitario en sesión celebrada bajo mi presidencia el

día 25 de Septiembre próximo pasado, he acordado nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas de niños, de niñas y de párvulos que existen vacantes en este distrito universitario, según anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondientes á los días 28 de Junio y 5 de Agosto últimos, á los señores siguientes:

*Para las Escuelas de niños, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.*—Presidente, D. José V. Rubio y Cardona, Catedrático del Instituto de Zaragoza.

Vocales: D. Antonio Galindo Marco, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza; don Tomás Enciso Lorenzo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza; D. Vicente Entedague, Sacerdote; D. Victoriano Santín Gutiérrez, Maestro de Escuela pública de Zaragoza.

Suplentes: D. Joaquín López Correa y D. Luis Parral Cristóbal, Catedrático del Instituto de Zaragoza.

*Para la Auxiliaria de niñas, agregada á la Normal de Maestras de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas.*—Presidente, D. Juan Pablo Soler y Carceller, Catedrático del Instituto de Huesca.

Vocales: doña María Ayuso, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria; doña Guadalupe de Llano, Profesora de la Normal de Maestras de Zaragoza; D. Enrique González Pérez, Sacerdote; doña Rosario Barrera, Maestra de Escuela pública de Zaragoza.

Suplentes: D. Agustín Catalán Latorre y don Francisco Correa Ramírez, Catedrático del Instituto de Zaragoza.

*Para las Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.*—Presidente, D. Juan Pablo Soler y Carcelle, Catedrático del Instituto de Huesca.

Vocales: Doña María Díaz Lizardi, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza; doña Guadalupe de Llano, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza; D. Enrique González Pérez, Sacerdote; doña Rosario Barrera, Maestra de Escuela pública de Zaragoza.

Suplentes: D. Agustín Catalán Latorre y don Francisco Correa Ramírez, Catedráticos del Instituto de Zaragoza.

*Relación de los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en este distrito universitario:*

D. Francisco Catalán, Anacleto Moliner, Martín Escudero, Ignacio Gállego, Tomás Mayoral, Esteban Amigó, Vicente Foz, Vicente León Roc, Alberto Cillán, Joaquín Navarro, Fructuoso Blas Ferrer, Ignacio Ayuba, Sebastián Sanjoaquin, Aurelio Mariscal, Lorenzo Olagüe, Marino Rodríguez,

Máximo Marín, Tomás Navarro, José Gaspar, Julián Lorente: Plácido Paramar, Victoriano M. Cácedas, Antonio Galve, Adrián Agost, Tomás Alcaine José Galisteo, Tiburcio Bayona, Emilio Olivito, Luis Ignacio Santos, Augusto García Gil, Ricardo Ríus, Guillermo García López, Julio Carceller, Nicolás Alcáñiz, Maximino Beriain, Severiano Ibáñez, Jesús Aguarad, Nicanor Andrés, Tomás María Garcés, Víctor Pérez, José Antonio Alcalde, Francisco Condón, Esteban Fernández Iturbe, Manuel Sánchez Moreno, Basilio Peco Pano, Apolonio Heras, Pedro Pascual Martín, Maximino Uriz, Angel Bayo, Vicente Legarra, Ramón Lázaro, Martín Vidal, Miguel Gil, Santiago Garray, Alejandro Gargallo, Mariano Lachén, Aurelio Aparicio, Ramón Rico.

D. Buenaventura Cortés, Eustaquio Pozo, Mariano Laviña, Julián Morera, Miguel Hernández, Antonio Solans, Macario Angel, Francisco Abad Gállego, Elías Alvarez Tajahuerce, Florentino Martínez, Francisco Martín, Eugenio Zueco, Agustín del Río, Daniel Boira, Dionisio Garijo, Francisco Benedicto, Modesto Francisco Berdala, Manuel Sánchez, Manuel María Lizárraga, Eugenio Ortega, Andrés Mariano Capdevila, Pedro Navarro, Juan Antonio Jimeno, Sabas Porras, Vicente Brun, Simón Narciso Cebrián, Serafín González, José Lino Recio, Juan Melendo García, Juan José Marín, Dionisio Huerta, José Samá, Florentino Cano, Félix Urabayen, José Marqués, Ricardo Luna, Juan Melendo, José Soriné, Román García, Felipe Murga, Leocadio Mariano Aguilar, Victoriano E. Rodríguez, Luciano Vicente, Alejandro Gracia, Ricardo García, José Guiñén, Andrés Gay, Félix Arranz, Francisco Lacalle, José Sanchiz, Joaquín Salvador, Antonio Torcal, Juan Ramón Ayala, Pedro Arnal, Bernardino Casatorre, Domingo Ponce, Ignacio Ruiz Lasierra, Juan Melendo, Victoriano Heras y Urbano Frías.

*Relación de las Maestras que solicitan tomar parte en los ejercicios de oposición á la Auxiliaria graduada de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza:*

Doña Felicia Reguard, Felisa Rufas, Aurea Cardenal, Elisa Abad, Carmen Altolaguirre, Matilde Terraz, Juana Pilar Castaños, María Clotilde Morales, Florencia Máxima Alvarez, Esperanza Villafraña, Teófila Berdonces Jiménez, María del Pilar Barber.

Doña Juana María Garanicoechea, María Pura Fonz, Aniceta Clara Escudero, Juana Rodríguez, Micaela Clavijo, Carmen Gambón, Gregoria Lázaro, Josefa Saez, Petra Nájera, Juliana Goñi, Micaela M. Minguillón, Juliana Laborda, María Es-

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

peranza Elía, Teodora P. Montalbán, Juliana Solanas Marquina, Irene Abad, Josefa A. Araizoz, Encarnación Tagüeña, Juana Sánchez Jiménez, Antonia Hammar, Aniceta Blanca, Cándida Zazón, Modesta Gil, Inés Barber, Juana Aguila, Dolores, López Gosálvez, Valeriana Puebla, Joaquina Jiménez Cortés, Engracia López Martínez, Francisca Garros Recatalá, María Consuelo Lereña, Aurelia Martín de la Peña, María del P. Chacorrén, María de la E. Botella, Manuela Julve, Enriqueta Fairén, Julia la Lacorte Paraíso.

*Relación de las Sras. Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niñas<sup>s</sup> y parvulos vacantes en e te distrito universitario.*

Teodora P. Montalbán, Felisa Rufas Clavera, María Jesús Arbis, Aurea Cardenal, Elisa Abad, Carmen Altolaguirre, Encarnación Tagüeña. M<sup>a</sup>ilde Terraz, Pilar Castaños, María Clotilde Moraes, María de Barraca, Florencia M. Alvarez, Cándida Zazón, Modesta Gil, Teófila Berdonces, María del P. Barber Pielas, Juana María Garicochea, María Pura Ponz, Aniceta Clara Escudero, Julia Galindo Cortacaue, Joaquina Jimenez Cortés, Doniana Ojeda Angulo, Alvara Alvarez Muñoz, María Estremiana Avalos, Engracia López Martínez, Micaela Clavijo.

Doña María del C. Gambón, Guadalupe Ibáñez, Josefa Guerrero, Aurelia Martín, María del P. Chacorrén, Teresa Casas, Felicia Reguard, Juliana Solanas, Araceli Salvador, Irene Abad, Josefa A. Iraizoz, Bárbara Torcal, Adela García, Juana Sánchez, Antonia Humar Aniceta Blanca Martín, María Teresa Bardají, Maximina C. Val, Esperanza Villafranca, Ruperta Mendiburu Fuig, Inés Barbier Juana Aguila, Dolores López Gosálvez, Valeriana Puebla de Roa, Otilia Ruipérez, Narcisa Herrera, María Cruz Vélez, Juana Rodríguez Llorente, Adela Peralta, Felipa Simón Aguimani, Julia Danieja Jiménez, Francisca Garros, María del C. Lereña, Gregoria Lázaro, Gregoria Climente, Josefa Sáez López, Pía Vera, Petra Nájera, Eugenia Gutiérrez, Genoveva Martínez Irigoyen, Manuela Julve, Enriqueta Jairén, Juana Calvo, Francisca Piedrafito, Brígida Canté, María de la E. Botella, Juliana Goñi Iriberri, Micaela M. Minguillón, Juliana Laborda, Julia Lacorte, Encarnación Vicente Aguilar, María Esperanza Elía.

Aquellas Maestras á quienes falte algún documento de su expediente, deberán presentarlo antes de dar principio los ejercicios de oposición, pues de lo contrario serán excluidas.

Zaragoza 3 de Octubre de 1905.—El Rector, *Mariano Ripollés*.

(Gaceta 9 Octubre.)

**Provincia de León.**—*Maestros:* D. Alejandro Merino, para la Escuela de Matadeón de los Oteros; Valentín Escobar Borlán, para Galleguillos de Campos; Evaristo Crespo Crespo, para Santa Catalina; Pascual González Crespo, para Cubillas de los Oteros; José Calvo Urueña, para San Esteban de Nogales; José Delgado Fernández, para Trobajo del Camino; Simón Martínez Alonso, para Santa María de la Isla; Marcos Alfayate Antón, para Cimanos de la Vega; Joaquín Alonso Martínez, para Campo de Villavidel; Vicente Lombraña García, para Prioro; Ramón Carrasco Hernández, para Oencia; Juan Joaquín Vázquez Alvarez, para Viñales; Silvestre Cabero Alvarez, para Toral de Fondo; Isidro García Alvarez, para Otero de Curueño; Agapito Gil Cuesta, para El Burgo Ranero; Patricio Díez Rodríguez, para Villaambre y Formigones; Ignacio Miguel Durández, para Villamegil; Simón García Palacio, para Tremor y Cerezal; Dionisio Pérez Alvarez, para Turcia; Nemesio Alvarez Porras, para Vegarienza; José Díez Martínez, para Igüeña; Buenaventura Díez Alonso, para La Losilla; Venancio Santos García, para Redelga; Pablo Iglesias de Abajo, para Posada de Valdurna; Manuel Fernández Prieto, para San Martín del Agostedo; José Fernández Rubio, para Vilorio (Castropodame); Pedro Ordas Fernández, para Bustos; Lamberto Rodríguez Díaz, para Mora de Luna; Bruno Torquemada Martínez, para Villavente; Agapito Sánchez Galán, para San Justo de Cabanillas; José Gorgojó Rodríguez, para Villabraz; Andrés Reinares Sierra, para Lugán; Bienvenido Prieto de la Mata, para Cuevas de Valderrey; José Viñuela Guarido, para Quintanilla del Monte; Luis Corbalán Navarro, para Espinareda y Suertes; Andrés Herrero Rodríguez, para Valcuente; Primo Triguero Domínguez, para Alvires; Alvaro Otero González, para La Milla del Río; Manuel Clemente Cáceres, para Filiel; Pedro Martínez Fuertes, para Villar de Ciervos.

D. Domingo García del Río, para Lagunas de Somoza; Andrés Saludes Prieto, para San Cibrián; Santiago García Avella, para Villarbón; Gaspar N. Villán Laiz, para Fontanos; Hilario Yáñez Villazala, para Villanueva del Arbol; Manuel Morán Fernández, para Viadongos; Fulgencio García González, para Matueca; Leonardo Fuertes Gonzalo, para San Emiliano; Faustino Bodes Calzada, para Espinareda de Vega; Severiano García González, para San Pedro de Foncallada; Julián de la Puente Díez, para Felechas; Desiderio Garnelo Al-



varez, para Freila; Eusebio Fernández Reyero, para Villalquite; Tomás Alvarez Carnero, para La Veguellina; Román Alejano Boiza, para Cegorberos; Lino Rodríguez González, para Villalfeide; José Tovar García, para La Aldea del Puente; Joaquín Bravo Núñez, para Velilla de los Oteros; Marcelino Serrano Sánchez, para Fáfilas; Gerardo Puente Torices, para Cancela; José Domingo Aro, para Balouta, Fermín Alvarez Díez, para Pereda de Ancares; Isidro Donada Tayeda, para Villarodrigo las Regueras; Matías Villalobos García, para Voces; Mariano Gutiérrez, Viveracho, para Villavieja; Anselmo Alpanseque Blanco, para San Martín de Valdetuejar; Eusebio Vega Gil, para Carrizal de Almanza; Maximino Sabater Escrivá, para San Román de la Vega (sustitución); Gervasio López Rivero, para Cubillos (sustitución); Primitivo Martín Cabezas, para Colle (sustitución), con 250.

### NOMBRAMIENTOS

**Granada.** — Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: D. José Serrano Bautista, Auxiliar de la Escuela de María (Almería); María de la Encarnación Garrero, de Cenes (Granada); Moisés Noguero Villanueva, de Bargel (Alcázar), Antonio Alvarez Gutiérrez, de la Paz (Granada); Joaquín Herrera Alvarez, de Castilléjar (Viñuela); Antonio Martínez Cerezuela, de Fuente Nueva (Granada); Francisco Cebrián Leiva, de Ocaña (Almería).

**Gnadalajara.** — En virtud de concurso único han sido nombrados: doña Cándida Ruiz Muñoz, para Arbeteta; Felisa Medina, para Armallones; Jesusa Quiza López, para Valtablado del Río; Carmen González Oñoro, para Fuembellida; Francisca García García, para Montanares; Aurora Martínez, para El Ordial; Paula Ballesteros Pérez, para Bujarrabal; Lorenza Peña Herrero, para Tabladillo; Ciriaca Martínez Embid, para Laranueva; Martina Martín Sam, para Arroyo de Fraguas.

**Santiago.** — En virtud de concurso único de Febrero del presente año, han sido nombrados: don José Castro García, para la Escuela de Santa Cruz de Rivadulla; D. Manuel Segundo Riomayor, de Coirós; D. José Castro Domínguez, para Rivasar; D. Leopoldo Rivas Calo, para San Jorge; D. Pedro Loureiro Romero, para Lema; D. Bernardo Verdes Ramilo, para Razo; D. Jesús Esparís Sierra, para Senra; D. Francisco Neira Midón, para Calvos; D. Manuel García Tomé, para Jallas; D. Joaquín Labrador Carballo, para Armentón; D. José María Yuste Lozano, para Cervo; D. Francisco Rodríguez Carbillón, para San Román de Montojo; D. Severo Ambrós Beira, para Coluns; D. Amaro Atines

Castro, para Couzadoiro; D. José María Lesta Gómez, para Bardaos; D. Juan Trillo Rodríguez, para Bujantes; D. Emilio Vázquez Gómez, para Cuadrilla baja; D. Amador Enríquez Martín, para Recemel; D. José López Gómez, para Iglesiafeit; don Pedro Calviño Sanjurjo, para Tines; D. Guillermo Armengol Cabezas, para Villamateo; D. Manuel Gómez López, para Armental; D. José Silván González, para Allo; D. Jesús Varela Novo, para Tra-sanquelos; D. José González Varela, para Barranán Lañas; D. Francisco Veira Varela, para Cervás; doña Bernarda Pia y Rodríguez, para Isorna; doña Julia González Gómez, para Val; doña Isabel Barrós Rilo, para Oís; doña Herminda Ferrín Figueroa, para Cabo de Cruz; doña María del Pilar López Fernández, para Fisteus; doña Josefa Cedrón Gómez, para Añá; doña Petra Lojo, para Eume; doña María Teresa Culebras Rodríguez, para Cuiña; doña Carmen Liñares Iglesias, para Villamayor; doña María del Carmen Rivas Marzoa, para Graña, y doña María del Carmen Fraga, para Cuns.

**Sevilla.** — Siendo de urgente necesidad la provisión de varias plazas vacantes en las Escuelas públicas de este distrito Universitario, á fin de que la enseñanza no se perjudique y abandone, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha hecho los nombramientos siguientes: Doña Dolores Camacho Pichardo, de Lobón (Badajoz); Brigida Moriano Cano, sustituta de la Auxiliar de niñas de Casariche (Sevilla); María de las Mercedes Rodríguez y López, Auxiliar interina de Villamartin (Cádiz); D. Sebastián Espinosa y León, Auxiliar interino de Mairena del Alcor (Sevilla); doña Amalia Rodríguez Silva, Maestra interina de Barlovento (Canarias); Leocadia Fuentes Rayo, Auxiliar interina de Villanueva del Duque (Córdoba); Concepción Pérez Rico, Auxiliar interna de Cartaya (Huelva); D. Miguel Aguilar, Maestro interino de Zapateros, Aguilar (Córdoba); Leonardo de Gayangos y Cáceres, Maestro en propiedad de Hinojos (Huelva); Felisa Alamo Serrano, Maestra interina de Fuente Palmera (Córdoba); Juan Sánchez de Medina Auxiliar interino de Benaocaz (Cádiz).

*Gaceta 5 Octubre.*

**Sevilla.** — Siendo de urgente necesidad la provisión de varias plazas vacantes en Escuelas públicas de este distrito universitario á fin de que la enseñanza no se perjudique ni abandone, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, ha hecho con esta fecha los nombramientos siguientes interinos: Doña Francisca Pascasio Rubio, Maestra de la Escuela de Puebla de Prior (Badajoz); Catalina Sánchez Javato, Auxiliar de Montijo, en la

misma provincia; Juana Sierra Iglesias, Auxiliar de párvulos de Chiclana (Cádiz); María Muñoz y Pérez, de Villanueva del Duque (Córdoba); Josefa Morillo Rodríguez, Auxiliar de Marina de Alcor, (Sevilla); María de la Piedad García Boza, Maestra de Santa Ana la Real (Huelva); Dolores Espinosa Valdivieso-Morquecho, Maestra de Castilleja del Campo (Sevilla); Encarnación del Castillo y Fernández, sustituta de la Auxiliar de Osuna (Sevilla); Margarita Gómez Ramírez, Maestra de la Aldea de Buitrón, término de Zalamea (Huelva), Pilar González Rodríguez, Maestra de Caña Rosal, término de La Luisiana (Sevilla); Suspiro González Santos, sustituta de la Auxiliar de Quintana, (Badajoz), Inés Ramos Albacete, Maestra de Montes de San Benito, término de El Cerro (Huelva); Manuel Márquez García, Auxiliar de Barcarrota, (Badajoz); Antonio Vega González, Maestro de Soleras (Córdoba); Rafael Herrera Bellosillos, Auxiliar de Alcalá de Guadaira (Sevilla); Fernando Mansilla Cebador, Auxiliar de Dos Hermanas (Sevilla); Agustín Grajera y Fernández, sustituto de Lobón (Badajoz); Mariano Bartolomé Aragnés, Maestro de Granjuela, término de Fuenteovejuna (Córdoba); Mariano Delgado Díaz, Maestro de Vilaflor (Canarias.)

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

(Gaceta 6 Octubre.)

**Zaragoza.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Ignacio Jordán Sebastián, de Las Dueñas (Teruel); D.<sup>a</sup> Juana Castel Serrano, de Pina (Zaragoza); y de Nuez (Zaragoza), D.<sup>a</sup> Faustina Antolín.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Las Cuerlas D. Julio del Cerro Martínez; en virtud de permuta, D. Enrique Marín Royo y D. Cristóbal Fernández Sánchez, de Miravete (Teruel) y Visiedo (Teruel), respectivamente; interino de Almocheuel (Zaragoza), D. José Bosqued Sancho; interina de Rivas (Zaragoza), D.<sup>a</sup> Antonia Lacarta Rosal; y en propiedad: D. Alberto Bustos Fernández, de Cabo'afuente (Zaragoza); María del Amparo Oñate, de Undués de Lerda (Zaragoza), y Juana Rodríguez Mur, de Torralba de los Frailes (Zaragoza).

**Valladolid.**—Han sido nombrados: sustituto del Maestro propietario de Castrillo de Orsielo (Palencia), D. Juan San José, é interinos de Mazuecos (Palencia), D.<sup>a</sup> Alicia de Prado, y de San Juan del Monte (Burgos), D. Máximo Sánchez.

**Segovia.**—Maestros.—Escuelas elementales de niños de Condado de Castilnovo, Madriguera, Matilla y Migueláñez, con 625 pesetas.

Maestras.—Escuelas elementales de niñas de

Aldealengua de Pedraza, Cantimpalos y San Pedro Gaillos, con 625 pesetas.

Escuela elemental mixta para Maestro ó Maestra.—Castillejo de Mesleón, con 625 pesetas.

Escuelas incompletas mixtas para Maestro ó Maestra.—Adrados, Aldeanueva de la Serrezuela, Navares de las Cuevas y Valleruela de Pedraza, con 550 pesetas; Adrada de Pirón, Alconada, Aldealcorbo, Turrubuelo (Aldeanueva del Campanario), Aldeanueva del Monte, Aldeasoña, Anaya, Aldeanueva del Monte (Barahona), Barbolla, Estebanvela, ídem (Francos), Fresno de la Fuente, Muyo, Negredo, Ochando, Arahuetes (Pajares de Pedraza), Madrona (Perogordo), Frumales (Perosillo), Pedraza (Rades), Santiuste de Pedraza (Requijada), Orejana (Revilla), Santa Marta, San Miguel de Bernúy, Valdeprados, Perorrubio (Velloso) y Escobar (Villovela), con 500 pesetas.

(B. O. 2 Octubre.)

### Boletines oficiales

**Vizcaya.**—B. O. de 2 de Octubre: Publica un anuncio de la Junta de Instrucción pública, interesando la presentación de doña Eloisa Peralvo Benito, nombrada en 18 de Agosto último Maestra en propiedad de Larrebe.

**Badajoz.**—B. O. 7 Octubre: Publica una circular del Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, recomendando á los Alcaldes que den cuenta de los Maestros, Maestras y Auxiliares que no se hallen al frente de las Escuelas respectivas, explicando los motivos de sus ausencias.

## Sección bibliográfica.

*Cuentos mexicanos*, originales inspirados en las costumbres de los antiguos mexicanos, por Angel Bueno.—1905.

En elegante tomo, muy propio para servir de premio por su buena presentación, han publicado los Hijos de S. Rodríguez, de Burgos, una curiosísima serie de cuentos, escritos por el conocido Maestro D. Angel Bueno.

Tienen estos cuentos forma sencilla y amena, y á la par que contribuyen á despertar en el corazón delicados sentimientos, instruyen en las costumbres y civilización de las razas que poblaron los territorios descubiertos y conquistados por Hernán Cortés. Empléanse en estos cuentos muchas voces del antiguo mexicano, mas para su buena inteligencia, cada cuento lleva por apéndice un breve vocabulario, donde se expone el significado de aquellas voces en nuestra lengua.

El trabajo del Sr. Bueno ha debido de ser muy grande, supone largas lecturas y mucha observación y por eso ha de atribuirse á estos cuentos un mérito singular que hemos de reconocer.

*La educación y la moralización*, estudio, nuevas ideas y proyectos respecto á la organización y las grandes mejoras necesarias en la primera, y á la organización de la segunda, por D. J. Eugenio Ruiz Gómez.—Volumen de 25 págs., 2 ptas.

Hay en este libro altos pensamientos, profundas verdades, y sobre todo, un entusiasmo tan noble, tan decidido por la eficacia de la obra educativa, que le hacen simpático á cuantos se preocupan de la moralización social, de la educación, de la enseñanza. El Sr. Ruiz Gómez es un enamorado de la Escuela primaria, cuya virtualidad reconoce y admira, y en la obra de la Escuela funda para el porvenir las mejores esperanzas.

En este libro se estudia el concepto de la educación en sentido amplio y general, y se desenvuelven cuestiones y proyectos que alguien calificará de utópicos; pero que de realizarse se habría dado un gran paso en la cultura y moralización social.

Podrá tener y tiene este libro algunos conceptos atrevidos, pero encierra un propósito tan bien intencionado, que bien pueden darse al olvido esos lunares.

---

## Sección de Noticias

---

Han fallecido:

El padre de D. Francisco Sánchez Solís, Maestro de Campillo de Llerena (Badajoz).

D. Juan Romero, Maestro de Santa Eugenia de Riveira (Coruña).

D. Francisco Velasco, Maestro de primera enseñanza de Zapateros (Córdoba).

Acompañamos en la penas á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

### DEL MINISTERIO

Se ha hecho extensiva á los alumnos libres la Real orden concediendo exámenes extraordinarios en la segunda quincena de Noviembre próximo á los alumnos oficiales.

—Vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial, Jefe de la Sección de Instrucción pú-

blica de Santander; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, con carácter de interino, hasta que se provea en propiedad, en conformidad con la legislación vigente, á D. Primitivo Peláez Pérez, cesante de igual cargo y con el sueldo y demás emolumentos asignados á dicha plaza en los presupuestos provinciales.—(27 Septiembre.)

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Por causa de enfermedades epidémicas se hallan cerradas las Escuelas de Palau, Sator y Deya (Gerona).

—Han sido admitidas las dimisiones que presentaron de sus cargos la Maestra sustituta de niñas de Pugcerdá y D. José Sala Coderch, interino de San Miguel de Pera (Gerona).

#### Distrito de Granada.

En breve saldrá para visitar las Escuelas de varios pueblos de la provincia el Inspector de primera enseñanza de Málaga.

—Se ha posesionado de su cargo la Maestra interina de la Escuela de niñas de Totana (Málaga) doña Josefa Delgado Morales.

#### Distrito de Madrid.

Doña Adelaida Sáiz y Nario y D. Gregorio Luengo, Maestros de Villaseca de la Sagra y de Calera (Toledo), han solicitado la sustitución.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Valdealmendras (Guadalajara), D. Mariano Martínez; de la de Balconete, D. Francisco Herrero; de la de Orca (Guadalajara), D. Pablo Espejo.

—Ha sido nombrado, fuera de concurso, Maestro de la Escuela de niños de Langa (Ávila), don Miguel Pérez.

—Ha sido admitida la renuncia de su Escuela al Maestro de la Escuela pública de Villamanrique de Jara (Madrid), y la de doña Victoria Suárez, Maestra de Yebra (Guadalajara).

—Se ha concedido quinquenio á doña Eusebia Genovés, y á las señoras Moreno y Aparicio.

#### Distrito de Oviedo.

La Junta de Instrucción pública de Oviedo ha aprobado el itinerario de la visita ordinaria de inspección que comprende los concejos de Gijón, Carreño y Avilés.

—Ha sido desestimada la instancia del Maestro propietario de Miudes (Oviedo), D. Atanasio Tuñón Banciella, que solicita fuera de concurso la Escuela elemental de niños de Latores, por estar

—Ha tomado posesión de la Escuela de Garganchón (Burgos), D. Bernabé Ayala.

—Se ha recibido en este Rectorado la relación de Escuelas vacantes en la provincia de Burgos para su provisión interinamente.

—El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos) ha propuesto una recompensa para el Maestro Luis Cortazar Garrido, por el celo y resultados que viene demostrando en la enseñanza.

—Ha tomado posesión de la Escuela pública de Pradilla de Belorado (Burgos), en concepto de interina, doña Mónica Caño.

—A los dieciseis meses de edad ha fallecido en Melgar de Abajo el niño Angel Domínguez, hijo de D. Leopoldo y doña Rosario Revuelta, Maestra de Melgar de Abajo, á quienes acompañamos en su inmenso dolor.

### **Distrito de Zaragoza.**

Ha sido desestimada la instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Reguero y Calvete, maestra de Villanueva de Gállego (Zaragoza), que solicitaba autorización para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos; y aprobada la permuta del Maestro de Paniza, D. Pascual García Mingo, con el de Almudévar (Huesca), D. Constancio Agustín Cortés.

—Han tomado posesión: D. Pedro Canela, de la Escuela de Undués de Lerda; Fermín Ornat, de la de Barrueco; Encarnación Romea, de la de Villafeliche; Luis Olín, de la de Lobera; Maximino Salvador, de la de El Pozuelo; Leonor Sebastián, de la de Bisimbre; de Pozuel de Ariza, Bartolomé Bueno; de Romanos, Tomás Cortés del Río, y de Monterde, Catalina González.

—El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado la creación de los siguientes grupos escolares:

1.<sup>o</sup> La creación de una Escuela de niños y otra de niñas en el barrio de Montemolín. 2.<sup>o</sup> Una de niñas y otra de párvulos en las inmediaciones de la Escuela Normal. 3.<sup>o</sup> Un grupo de Escuela de párvulos y elemental de niños y niñas entre las calles de Don Jaime y Don Alfonso. 4.<sup>o</sup> Una Escuela de niños y otra de niñas en el distrito de San Carlos ó en el de La Seo. 5.<sup>o</sup> Una Escuela de párvulos en el Arrabal.

En cumplimiento del acuerdo se ha remitido al Gobernador el anuncio del concurso para adquirir solares ó edificios, y un oficio solicitando se exceptúen de la formalidad de subasta las obras de la Escuela de párvulos del Arrabal.

—Ha renunciado la Escuela de Aladrén, Doña Vicenta Labarta.

—El Rector de esta Universidad ha firmado los nombramientos de Vocales para los Tribunales de

oposiciones á Escuelas de niños y niñas anunciadas últimamente. Forman el Tribunal de niños: Presidente, D. José Victoriano Rubio; Vocales, señores Galindo y Enciso, Profesores de la Escuela Normal de Maestros; el Presbítero Sr. Enfedaque y el Maestro municipal Sr. Santín. Tribunal de niñas: Presidente, D. Juan Pablo Soler; Vocales, doña María Ayuso, doña María Díaz y doña Guadalupe de Llanos, Profesoras de la Normal de Maestras; doña Rosario Barrera, Maestra municipal y el Presbítero D. Enrique González. Doña María Ayuso formará parte del Tribunal solo para la vacante de la Escuela superior agregada á la Normal.

—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestra interina de Nuez de Ebro (Zaragoza), doña María Teresa Comas, y cesado en la de Langa, don Tomás Crespo.

—El Rectorado ha concedido la sustitución solicitada por el Maestro de Villafeliche (Zaragoza), y el de Perdiguera, habiendo designado para desempeñar las referidas Escuelas, en concepto de sustituto, D. Donato Valiente y D. Agustín del Río, respectivamente.

—El Inspector de primera enseñanza de Teruel, ha salido á girar la visita ordinaria de inspección á las Escuelas del partido de Castellote.

—Ha sido desestimada la instancia del Ayuntamiento de Aldehuela (Zaragoza), que solicitaba la supresión de la Escuela que sostiene en el agregado Canos.

—Han tomado posesión: del cargo de Maestra interina de la Escuela de Santa Engracia (Logroño), sustitución, D.<sup>a</sup> Victorina Rubín Tuesta; de la Escuela de niñas de Ezcaray, D.<sup>a</sup> Teófila Berdonces, y de la de Rivafrecha, D. Hilario Martínez.

—En sesión últimamente celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se tomaron los siguientes acuerdos: Dar un expresivo voto de gracias al Sr. Inspector por la memoria presentada por el mismo acerca de su visita á las Escuelas de los partidos de Ejea y Sos. Devolver á la Maestra de Jarque el expediente de licencia para ampliación de estudios á fin de que lo complete. Se nombre una ponencia para que estudie lo relativo á la moción presentada por el vocal Sr. Cruces que se refiere á la carencia de Escuelas en esta capital. Cursar al Rectorado el expediente de permuta del Maestro de Paniza. Igualmente á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública el expediente de retribuciones escolares del pueblo de Miedes. Recordar á la Junta local de primera enseñanza de Borja la reclamación hecha por la Maestra doña Pía Salcedo sobre la casa escolar. Se despacharon otros asuntos de escasa importancia.

incluída aquélla en el anuncio aprobado por el Sr. Rector.

—Se ha autorizado á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, para eliminar del anuncio de concurso de Septiembre último la Escuela incompleta mixta de El Monte y para que incluya la de igual clase de Veguñá.

—Han renunciado sus cargos doña Hilaria B. Vázquez y D. Bernardo Gómez Marqués, Maestros respectivamente, de las Escuelas de Villagatón y Orellán (León).

#### **Distrito de Santiago.**

El Inspector de primera enseñanza de la Coruña, ha salido á girar visita ordinaria á las Escuelas públicas de los Ayuntamientos del partido de Santiago.

—El Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra); acordó crear dos Escuelas incompletas con el sueldo de 500 pesetas anuales, para las parroquias de Calobre y Riveira.

#### **Distrito de Salamanca.**

El Inspector de primera enseñanza de Cáceres, saldrá á girar pronto la visita ordinaria á las Escuelas de los partidos judiciales de Hoyos y Garrovillas.

#### **Distrito de Sevilla.**

Ha sido elevada al Ministro la terna de Diputados provinciales para la provisión de una plaza de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz.

Componen la terna los Diputados D. Juan Díaz Ambrona, D. Juan Contreras y D. Narciso Vázquez Lemus.

—Han tomado posesión de sus respectivos cargos, la Maestra de la Escuela pública de niñas de Palmones (Cádiz), D.<sup>a</sup> María del Valle Gil Santa Cruz y D.<sup>a</sup> Ana M. Aryala, Auxiliar de las de Villamartín.

—En la provincia de Cádiz han quedado vacantes, por pase á otros destinos de los Maestros que las desempeñaban, la Escuela de niños de Alcalá del Valle, una Auxiliaría de niños de la capital, y otra, también de niños, en Benaocaz.

—La Junta de Instrucción pública de Badajoz ha interesado del Delegado de Hacienda obligue al Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, á que ingrese cantidad bastante para abonar las cinco mil y pico de pesetas que se adeudan á aquellos Maestros.

—Para su entrega á los interesados, se han recibido en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba los títulos de Maestro supe-

rior de D. Rafael Andrés García Baena, y los de elemental de D. Francisco Solano Varo Navarro, D. José García Ordóñez y D. Juan Sánchez Villegas.

—La Junta de Instrucción pública de Córdoba ha publicado el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1905-1906.

#### **Distrito de Valencia.**

Las opositoras propuestas para plazas por el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos vacantes en este distrito, se proponen interponer recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 21 de Julio último, que anuló las repetidas oposiciones.

—La Alcaldía de Denia, que fué conminada por el Sr. Gobernador con la multa de 125 pesetas, si no pagaba á D. Agustín Segura las diferencias que dejó de pagar en el pasado trimestre por gratificación de casa-habitación del referido Profesor, ha contestado inmediatamente ordenando el pago de dichas diferencias.

—Se asegura que el nuevo Delegado regio de las Escuelas de Valencia no acepta el cargo para que recientemente ha sido nombrado.

#### **Distrito de Valladolid.**

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestra de Doña Pilar Fontecha, Basilisa Toca, Juana Sánchez, Ana Sánchez, María de la Cruz Páez, Antolina Pinacho y Felipa Palacios, y el de Maestro de D. Mauricio García.

—Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de Moradillo de Sedano, Villamedianilla, Salinas de Rosio, Tosantos, Ibrillos, y la de niños de Nava de Roa.

—Los Ayuntamientos de Tosantós, Valle de Valdelaguna y Merindad de Valdivielso (Burgos), solicitan del Rectorado que se provean las Escuelas de dichos pueblos en Maestro.

—Ha quedado vacante la Escuela de Ocón de Villafranca, por renuncia del Maestro que la desempeñaba, D. Juan Vilajelín y Abes.

—El Inspector de primera enseñanza de Valladolid girará en breve la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Rioseco.

—Se han recibido en este Rectorado los nombramientos de Profesoras de la Escuela Normal de Palencia, elevada á la categoría de superior, á favor de doña Manuela Torralba, doña Concepción Jerez y doña Eulalia Esteban, esta última como provisional y las dos primeras en comisión.

## CRONICA GENERAL

**Lunes 9.**—Han llegado á esta corte varios jefes de la policía francesa, que permanecerán aquí durante la estancia del Presidente de la República francesa.—Ha fallecido en Vera (Almería), donde había ido á reponer su salud, el Comandante general de Melilla, general Segura, uno de los que más se distinguieron en la guerra de Cuba.—Se halla en Valladolid un Consejero de Instrucción pública al objeto de girar una visita de inspección á la Universidad, por supuestas incompatibilidades del Rector con los decanos de las Facultades.

*Extranjero:* Los sucesos que se desarrollan estos días en Moscú (Rusia), son debidos á la huelga de obreros que con los estudiantes y otros elementos atacan á la policía.—El Ministro de Negocios Extranjeros de Rusia ha ido á Berlín para preparar una unión entre dicha nación, Austria y Alemania, á la que tratan de asociar á Francia.

**Martes 10.**—En el Consejo de Ministros celebrado ayer tarde, continuó el examen y aprobación de los presupuestos, aprobándose también el discurso que el Rey ha de leer en la apertura de Cortes y que ha redactado el Ministro de Instrucción pública. Al discutirse los aumentos que en todos los departamentos se introducen, se acordó la cantidad de 10 millones como máximo de aumentos, y que los Ministros limiten sus peticiones á dicha cantidad.—Han sido nombrados Presidente del Senado el general López Domínguez, y Vice-presidentes D. Amós Salvador y D. Emilio Nieto.—En el Congreso y Senado se han verificado hoy las sesiones preparatorias, nombrando las mesas de edad que han de actuar hasta que se elijan las definitivas.

*Extranjero:* Han terminado en París las sesiones del Congreso internacional contra la tuberculosis, leyendo el doctor Behring un informe en el que afirma haber descubierto el principio curativo de la terrible enfermedad. Mr. Loubet ha obsequiado con un banquete á todos los individuos del Congreso y brindó por los jefes de las naciones representadas y por la prosperidad de éstas.—El Brasil ha encargado á unos astilleros italianos la construcción de cruceros y acorazados por valor de 50 millones.

**Miércoles 11.**—A las dos de la tarde se ha verificado en el Congreso la sesión regia, leyendo Su Majestad el Mensaje, y siendo, á la conclusión de la lectura aclamado por los diputados y senadores.—El Ministro de Hacienda ha pedido la celebración de varios Consejos, para resolver en definitiva la cuestión de presupuestos.—Para el día 3 de Noviembre se ha fijado el viaje del Rey á Berlín,

en cuya ciudad permanecerá cinco ó seis días.—Los representantes de las sociedades mineras de Oviedo han recurrido en queja al Gobernador, contra la Compañía del Norte, por no tener vagones suficientes para la exportación, y témese que si este asunto no se resuelve pronto surgirá una huelga formidable, pues quedarán sin trabajo 50.000 obreros.

*Extranjero:* En Odessa (Rusia), y durante los tres últimos meses, han sido ejecutadas más de 300 personas, acusadas de haber lanzado bombas, distribuido proclamas y tratado de asesinar á funcionarios del Gobierno.—Un opulento médico americano ofrece 50.000 duros al Dr. Behring, á cambio de que revele su tratamiento de la tuberculosis, y á condición de que lo apruebe una comisión facultativa en que figurará el donante.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

- Tórtoles de Esgueva. J. V. Enviados libros.  
 San Lorenzo. A. R. No podemos servir encargo alguno sin previo pago.  
 Aldeanueva del Camino. R. M. Remitidos; no se ha publicado ese reglamento en volumen aparte.  
 Malpartida. E. M. Presentado.  
 Becerril de Campos. M. F. Estamos preparando su encargo.  
 Daimiel. G. M. Contestan que pronto se firmarán los nombramientos.  
 Soria. A. J. Recibido; conformes.  
 Atienza. M. B. Recibido de conformidad.  
 Higuera. P. S. Conformes; presentado.  
 Rozas de Puerto Real. P. C. Puede tomar posesión de la que más le convenga.  
 Pobla de Montornés. J. P. Tenemos en la encuadernación algunos de esos libros.  
 Valtierra. J. P. Hemos publicado otros trabajos sobre este asunto.  
 Obe. A. B. S. Remitido catálogo.  
 Tomelloso. R. A. R. Enviados libros y catálogo para que vea lo que busca.  
 Atienza. M. F. B. Enviada factura y remitido encargo.  
 Bande. J. T. Quedó servido.  
 Lupiana. T. S. Puede estar tranquilo.  
 Gullade. J. M. A. Esas páginas se agotaron, pensamos reproducirlas.  
 Arbaníes. F. B. Enviados números de *España Agrícola*.  
 Nogueruelas. A. L. Puede dirigirse á la casa de Baylli-Bailière en Madrid.  
 Alacón. M. E. Presentado; corregirése la faja en la forma pedida.  
 Córdoba. T. G. Recibida su carta de conformidad; sea enhorabuena.  
 Guetaria. M. G. del R. Se admiten los sellos de Correos con el cinco por ciento de descuento, y certificando la carta.  
 Higuera. L. M. Presentado; terminó el plazo para aquel beneficio.  
 Barcelona. C. C. Se le remitió.  
 Almería. A. R. Se le escribió.

Monte Bugeda. J. M. Debe acompañar ese documento á cada instancia; sirve la calificación de buena conducta para concurso único.

Lérida. J. P. Se le contestó.

Puerto de Santa María. M. N. Idem íd.

Santa Ana. C. C. Se llama la atención pues no podemos ocultar la vacante, pues no lo harían los demás.

Tortosa P. B. Se le contestó.

Laredo. T. C. No señor; son preferidos los Maestros con servicios en propiedad.

Lesann. R. F. Se le debe computar el sueldo de 550 pesetas, aunque ahora disfrute 500; la Junta local no administra el material, pero tiene derecho á comprobar la inversión que de él se hace con arreglo á presupuesto.

San Pedro Manrige. J. M. Se le escribió y mandaron hojas información mercados.

Corbera. J. F. Se le escribió la conformidad.

Segovia. M. Ch. Muy agradecido.

Polán. F. P. Se anunciará; conformes.

Santolea. L. D. Enviados libros.

Estada. J. A. Presentados.

Mataró. L. Ll. Remitidos.

Loja. J. G. L. Nos enteraremos; su adhesión es un acto muy laudable.

Pomar de Cinca. A. V. Se recibió oportunamente, pero se ha retrasado algo el servicio.

Benaocaz. F. S. No podemos complacerle.

Barcelona. A. de T. Gracias por sus amables frases.

Valladolid. P. D. M. Idem íd. íd.

Villanueva de la Reina. M. J. Será servido.

Granada. M. R. J. Enviados libros.

Colmenar. L. V. Creo que se puede solicitar por traslado; las instancias del concurso único se presentan en la Junta provincial.

Granada. J. C. Se envía con gusto.

Paterna J. R. Remitidos libros.

Escorial de Abajo. C. R. Se le escribió

Madrid. E. de los N. Ahora es cuando se publican los anuncios del concurso único.

Sada. J. S. Mil gracias por su atención.

Granada. F. C. Quedamos muy agradecidos.

Elizondo. M. L. Ricibí segunda libranza.

Alicante. R. P. A. Se irá insertando.

Santos Humosa. J. D. Muchas gracias.

Haro F. B. Se le escribió.

Puigpuñet. M. V. Se le sirvió.

## Profesora Auxiliar

Se necesita una Profesora de 1<sup>a</sup> enseñanza para Auxiliar de Escuela de niñas, de fundación particular, en Concejero de Mena, cuyo pueblo, de hermosa campiña y benigno clima, se halla al extremo Norte de la provincia de Burgos, á 3 kilómetros de la línea férrea de Valmaseda á La Robla. Dicha Profesora gozará el haber anual de 730 pesetas, pagadas trimestralmente sin otros emolumentos; pero si sus servicios son satisfactorios, recibirá, además, 70 pesetas de gratificación.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta 1.º de Noviembre á la señora Profesora Directora de la indicada Escuela, D.<sup>a</sup> Emilia Angulo, ó á D. Donato Ruiz Ezquerro, Profesor de la Escuela pública de Villasana de Mena (Burgos).

## FOLLETO PEDAGÓGICO GRATUITO

DEL

**Dr. D. Rufino Blanco y Sánchez,**

Regente de la Escuela Normal Central de Maestros.

Los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que deseen recibir gratuitamente dicho folleto, podrán conseguirlo remitiendo una faja de este periódico al Director de *El Universo*, Leones, 2, Madrid.

3—2

## MAPAS DE ESPAÑA EN RELIEVE

POR

**R. Pérez Alemán.**

Estos mapas reúnen á la exactitud matemática las condiciones pedagógicas más estimables, por lo cual cada día es mayor el aprecio que de ellos hacen los centros docentes más importantes de España. Para corresponder á este favor hemos hecho tres series diferentes de mapas, á fin de adaptarlos á las condiciones económicas y á las necesidades pedagógicas de los centros docentes á que se destinan. Los de la primera serie están hechos á escala horizontal de 1 por 2.600.000 y vertical de 1 por 100.000. Tiene los nombres de las capitales de provincia, de los ríos, de las cordilleras y de los picos más importantes de éstas y la división de provincias y Estados de la península.

**Precio: 50 pesetas.**

Los de la segunda serie son aún más detallados y tienen, además, los ferrocarriles. Sus escalas son: horizontal 1 por 1.500.000 y vertical 1 por 80.000.

**Precio: 100 pesetas.**

Los de la tercera serie, destinados á las Universidades y á los particulares que quieran hacer un estudio minucioso de nuestra península, tienen los nombres de todos los ríos, afluentes y subafluentes, de nuestro suelo, los de las poblaciones de diez mil almas en adelante, los ferrocarriles y el estudio detalladísimo de los montes de cada provincia.

**Precio: 500 pesetas.**

También están á la venta los de la provincia de Madrid y Vizcaya al precio de 125 pesetas uno.

Todos estos mapas están contruidos y pintados con el mismo esmero. La diferencia de precios sólo afecta al tamaño.

Los pedidos á casa de la autora: Santa Felicitana, 1, principal, Madrid, y en todas las librerías más importantes.

4—4

## AGENTES

Se les conceden buenas comisiones y sueldo fijo al conocer sus resultados. Ofertas con referencias á los Sres. L. García, & C.<sup>o</sup>, SEVILLA.

7—4

# TRABAJO MANUAL

Hemos recibido bonitas muestras de **bernet, lelón, figuras de cartonería y viruta** para trabajos froebelianos.

Hay **bernet** rosa, encarnado, café y azul, á 0,20 pesetas metro.

**Figuras de cartonería**, con modelos para armarlos, á 1,50 pesetas una.

**Lelón** para trabajos delicados, á peseta el mazo.

También tenemos viruta fina y ordinaria, paja de Florencia y varias muestras y modelos.

Pídase á esta Administración.

---

## COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 9 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Ha-

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores

el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**A VISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.